RESOLUCIÓN Nº	135/18
REF: ROL 6209-1	
AUTORIZA ENAJENA	CIÓN DE UNIDAD QUE SE INDICA

VISTOS:

- 1. El Permiso de Edificación de Obra Nº 121 de fecha 09.11.2015, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- 2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación Nº 461 de fecha 20.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- 3. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 Nº 52 de fecha 22.03.2018, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- 4. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación Nº 86 de fecha 26.04.2018, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- 5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. AUTORIZAR, la enajenación de las siguientes unidades identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por los Arquitectos, don Hector Castro Hill y don Rodrigo Guarda Fisher, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Nº 52 de fecha 22.03.2018, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón, denominadas CASA 1, CASA 2, CASA 3, CASA 4, CASA 5, CASA 6, CASA 7, CASA 8, CASA 9, CASA 10, CASA 11, CASA 12, CASA 13, CASA 14, CASA 15, CASA 16, CASA 17, CASA 18, CASA 19, CASA 20, CASA 21 Y CASA 22

DIRECTO

CONCON, 02.05.2018

OBJUEIO ENRIQUE LEIGH ZAPATA

ARQUITECTO

T. MUNICIPALIDAD DE CONCON

JLZ/BPA/bpa.

Distribución:

- 1. Interesado (2).
- 2. Expediente Técnico CRDE/1848/2018
- 3. Archivo Correlativo.
- 4. S.I.I.-
- 5. Archivo Catastro

(Res-Autoriza enajenación Condominio Pinares).